



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
C.R.L.

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 04 de Marzo de 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL BENEFICIO SOLIDARIO,

DECRETO N°_2221 / VISTOS:

La solicitud de 28.02.2024 presentada por doña Paz Jacqueline Nempo Agüero;

La providencia alcaldicia;

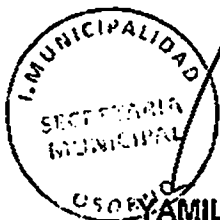
Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de BENEFICIO SOLIDARIO y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día Sábado 09 de Marzo de 2024 (desde las 18.00 del día Sábado 09 a las 04.00 hrs. del día Domingo 10), en el local denominado Sociedad Unión de Artesanos, ubicado en la calle Juan Mackenna N°634 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Des. Rural
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1729791.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO